



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0095-2016-MPH/A

Huanta, 05 de mayo de 2016

000585

VISTO:

El informe N° 97-2016-MPH/SGAJ, de fecha 18 de abril de 2016, y el Informe N° 104-2016-MPH/SGDSH/SMV, sobre la aprobación de la Base Administrativa para de la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y (PANTBC).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Art. 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad, elaborará su Plan Anual de Contratación, el cual deberá prever los Bienes, Servicios que requerirán durante el año fiscal, con Independencia del Régimen que la rige a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional.

Que las Entidades Públicas están obligadas convocar los procesos de selección establecidos, en su Plan Anual de acuerdo a lo establecido, en el Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°184-2008-EF, concordante con los Artículos N° 7°,10°,11°,12°,13°,16° y 18°.

Que por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 núm. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas N° 001-2016-PMH/PCA, para la Adquisición Directa de Productos Agrícolas, la cantidad de 61,920.00 kilogramos, consistente en:

PRODUCTOS	CANTIDAD Kg.
ARROZ SUPERIOR	27,600.00
TRIGO PELADO	12,840.00
MAIZ BLANCO	9,120.00
HABA SECA ENTERA	12,360.00
TOTAL	61,920.00

Alimentos que serán para la atención de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), PANTB y HOGARES ALBERGUES de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el Cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo con arreglo a la Ley y póngase en conocimiento de las unidades estructuradas de la Municipalidad e Instancias pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

[Handwritten signature]

Recibido 27/05/16

000000

5

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
BANCO DE LA REPÚBLICA
CALLE 100 No. 100-00
BOGOTÁ, D.C.